



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 14 FEB 2018
DECRETO N°

0974

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. Correos electrónicos de fecha 08 de febrero de 2018, emitido por doña Claudia Olavarría Romero al Director Jurídico Municipal
7. Correo electrónico de fecha 08.02.2018, emitido por don Daniel Schomoller al Director Jurídico Municipal

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Autorícese la realización de los siguientes cometidos a funcionarios de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

FUNCIONARIA	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Daniel Schmoller	9°	gestionar contratos y notaría Balderrama	• Casablanca	Fecha: 09.02.2018 Hora: desde las 08:30 hrs.
Claudia Olavarría	9°	Revisión de expediente en el Juzgado de letras	• Casablanca	Fecha: 12.02.2018 Hora: desde las 10:00 hrs.
Claudia Olavarría	9°	Aisitir audiencia en causa Rit C-2-2018 Juzgado de Letras	• Casablanca	Fecha: 13.02.2018 Hora: desde las 09:00 hrs.

- II. El presente cometido no origina gastos para la Municipalidad por concepto de pasajes, viáticos y otros análogos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./ fch

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
1009
FECHA RECEPCIÓN: 12 FEB 2018
FECHA SALIDA: 12 FEB 2018
OBSERVACIÓN N°